

ALCANTAL
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1354

ADJUDICA LICITACION CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Abril de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 12.04.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la "Contratación de una persona que deberá desarrollar el Taller de Luthería", por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien subrogue y el Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Memo N° 980 de fecha 26.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID N° 3656-79-L116, denominada "Luthier para Taller de Luthería, Requinoa", en la cual se recibió una oferta la cual cumple con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación. Sugiere adjudicar contratación, al Sr. Felipe Andrés Ahumada Pérez, Rut [REDACTED] domiciliado en Avenida [REDACTED], Requinoa, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 280.800 más impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.246.400 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

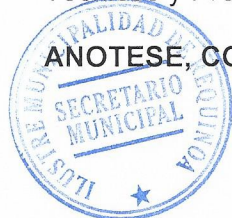
AUTORIZASE Licitación N° 3656-79-L116.

ADJUDICASE contratación de Servicios de "Luthier para Taller de Luthería, Requinoa", al Sr. Felipe Andrés Ahumada Pérez, Rut 15.738.002-8, domiciliado en Avenida Los Lirios s/n, Requinoa, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 280.800 más impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.246.400 más impuesto

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IMZS/LSO/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-